

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación con fecha 15 de junio de 2026 del Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2026, del Director **del Instituto de Fomento de la Región de Murcia**, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **Misión Comercial Directa a Marruecos Contract 2026**  
<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/2845/pdf>

### **Descripción de la actuación**

Acción dirigida a impulsar las ventas del canal de negocio Contract, de la Región de Murcia en Marruecos.

Actuación organizada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en la que las empresas murcianas podrán mantener entrevistas individuales con profesionales del sector: prescriptores, cadena tiendas, central comprar hoteles, desarrolladores de obra, importadores, etc..de Marruecos. Esta acción tiene como finalidad poder cubrir las oportunidades de negocio que se presenten en estos mercados y con estos sectores.

### **Beneficiarios**

PYMES cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia

**Sector de las empresas beneficiarias:** Hábitat/Contract: Industrias del mueble, tapizado, descanso, iluminación, piedra natural, mármol, equipamientos, suministros, así como cualquier servicio relacionado con este sector y canal.

**CNAE:**08.1, 08.9, 09.9, 13.2, 13.3, 13.9, 14.2, 15.1, 16.2, 17.2, 18.1, 20.6, 22.1, 22.2, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.7, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 25.1, 25.5, 25.6, 25.9, 26.4, 27.1, 27.4, 27.5, 27.9, 28.1, 28.2, 28.4, 28.9, 31.0, 32.9, 33.19, 33.2, 41.1, 41.2, 42.9, 43.2, 43.3, 43.9, 45.1, 46.1, 46.2, 46.4, 46.5, 46.6, 46.7, 46.9, 47.5, 47.6, 47.7, 47.8, 47.9, 70.2, 71.12, 73.1, 74.1, 74.9, 77.2, 77.3, 81.1, 90.03, 94.1, 95.23, 95.24

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

### **Objetivos específicos**

Participar en la **Misión Comercial Directa a Marruecos-Contract 2026**.

País de destino: **MARRUECOS**

Fechas de la actuación: del **5 al 10 de julio de 2026**

### **Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:**

- a. Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.
- h. Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad

resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

- l. Los gastos de viaje (en clase turista) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción y durante las fechas de esta, de una persona por empresa beneficiaria.
- m. Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

### **Cuantía**

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **32.000 €** y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La **cuantía máxima** de ayuda **por beneficiario** es de **4.000 €**

Intensidad: 70 % de subvención bruta

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 1.150 € + IVA.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 8 empresas**.

### **Plazo de presentación**

El plazo de presentación será de **8 días hábiles** y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/912165>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1387>
- Correo electrónico [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico [oficinadeempresa@ayto-cartagena.es](mailto:oficinadeempresa@ayto-cartagena.es) o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición  
Un saludo.